

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SOLICITUD PARA ATENCIÓN A FUGAS DE AGUA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/002	
Solicitud para atención a fuga de agua integra a los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:	Solicitud de atención para fuga de agua		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"> Por desgaste o corrosión en la tubería por el paso del tiempo. Daño o ruptura intencional en la línea de conducción de agua potable. Fuerte presión en la línea de agua. Asentamiento del terreno o vialidad por donde pase la línea de conducción de agua. <p>Sobrecarga externa (árboles o tráfico pesado) por donde pase la línea de conducción de agua.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se requiere una inspección de campo por parte del área operativa para determinar el material a implementar; así como las acciones a realizar para poder dar atención a la solicitud.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Usuarios y no usuarios:				
I.- Realizar la solicitud de atención al organismo; proporcionando los datos necesarios para su atención: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo de la persona que reporta. Dirección: (calle y no, barrio, colonia). 	No	No	N/A	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Referencias: entre que calles se encuentra. ▪ No. Telefónico de contacto. 			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Usuarios y no usuarios:			
<p>I.- Realizar la solicitud de atención al organismo; proporcionando los datos necesarios para su atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre completo de la persona que reporta. ▪ Dirección: (calle y no, barrio, colonia). ▪ Referencias: entre que calles se encuentra. ▪ No. Telefónico de contacto. 	No	No	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Usuarios y no usuarios:			
<p>I.- Realizar la solicitud de atención al organismo; proporcionando los datos necesarios para su atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre completo de la persona que reporta. ▪ Dirección: (calle y no, barrio, colonia). ▪ Referencias: entre que calles se encuentra. ▪ No. Telefónico de contacto. 	No	No	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se reporta la fuga de agua o por medio del WhatsApp 722 684 9143, dando referencias de la ubicación de la fuga y los datos de contacto.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Setenta y dos hora partir de la realización de la solicitud.		
COSTO:	<p>Usuarios y no usuarios: no cuenta con costo alguno en caso de que la fuga de agua haya sido ocasionada por desgaste, corrosión, aumento en la presión de la línea de agua o asentamiento del predio en donde se encuentre la línea.</p> <p>En caso de que la fuga haya sido ocasionada por una tercera persona de</p>	Fundamento Jurídico: Artículos 155, 156, 157, 158 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	

	manera intencional o de manera accidental será remitida al área jurídica, la cual determinará la sanción o multa correspondiente.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La atención a fugas de agua se realizara sobre vialidades competentes a vialidad publica o espacios públicos, en caso de que la fuga sea dentro de un espacio denominado como propiedad privada (fraccionamientos, residenciales, casa habitación, negocios comerciales) deberá atenderse por el personal a cargo de dicho lugar o por el propietario.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.					Unidad Jurídica, como área sancionadora. Dirección de Operaciones, como área verificadora y ejecutora.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtra. Karla María Arzate Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260			
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(01)	722 926 7639			104	N/A	jefemantenimiento@opdapassma.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:				
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo se atenderá la solicitud a fuga de agua?
RESPUESTA:	La solicitud a fuga de agua se atenderá en un periodo o de veinticuatro a setenta y dos horas, a partir del reporte de atención.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo reportar una fuga de agua en caso de no ser usuario del organismo OPDAPAS?
RESPUESTA:	Si, sin embargo para dar atención a la solicitud se deberá proporcionar los datos necesarios (nombre completo, ubicación, número telefónico y referencias) para atender la fuga de agua.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que este en el lugar, cuando den atención a la fuga de agua?
RESPUESTA:	No es necesario que acudan al lugar de la fuga cuando atienda la solicitud; sin embargo, en caso de no ubicar la fuga de agua el personal se pondrá en contacto con quien reporte la solicitud.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ing. Arg. Francisco Javier Basurto García</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtra. Karla María Arzate Martínez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/02/2025.</p>
--	--	---